

## PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "RÍO RUECAS ALTO"

### 1. Ámbito de aplicación del Plan de Gestión

- ZEC Río Rucas Alto

### 2. Caracterización del lugar Natura 2000

#### 2.1. Ficha descriptiva

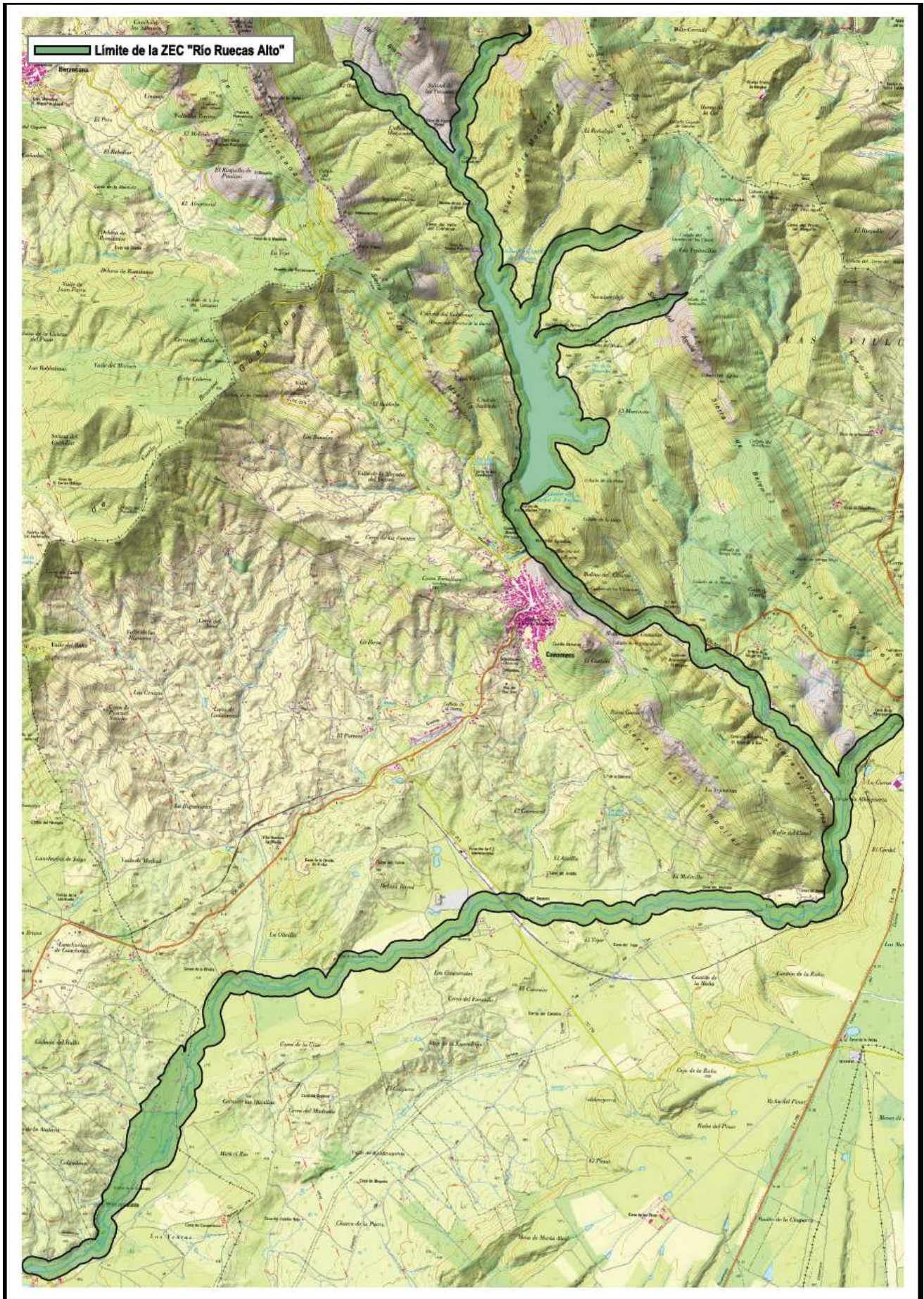
El río Rucas, perteneciente a la cuenca fluvial de río Guadiana, tiene su nacimiento en el pico Villuercas. Los límites de la ZEC comienzan en el nacimiento del arroyo del Brazo y en el nacimiento del río de la Celada, que vierten sus aguas en el río Rucas aguas arriba del embalse del Cancho del Fresno. La ZEC continúa aguas abajo hacia la localidad de Cañamero, posteriormente rodea la sierra del Pimpollar, discurriendo suavemente hasta la cola del embalse del Rucas a la altura de Logrosán.

Limita con el lugar Natura 2000 ZEPA-ZEC "Sierra de las Villuercas y valle de Guadarranque".

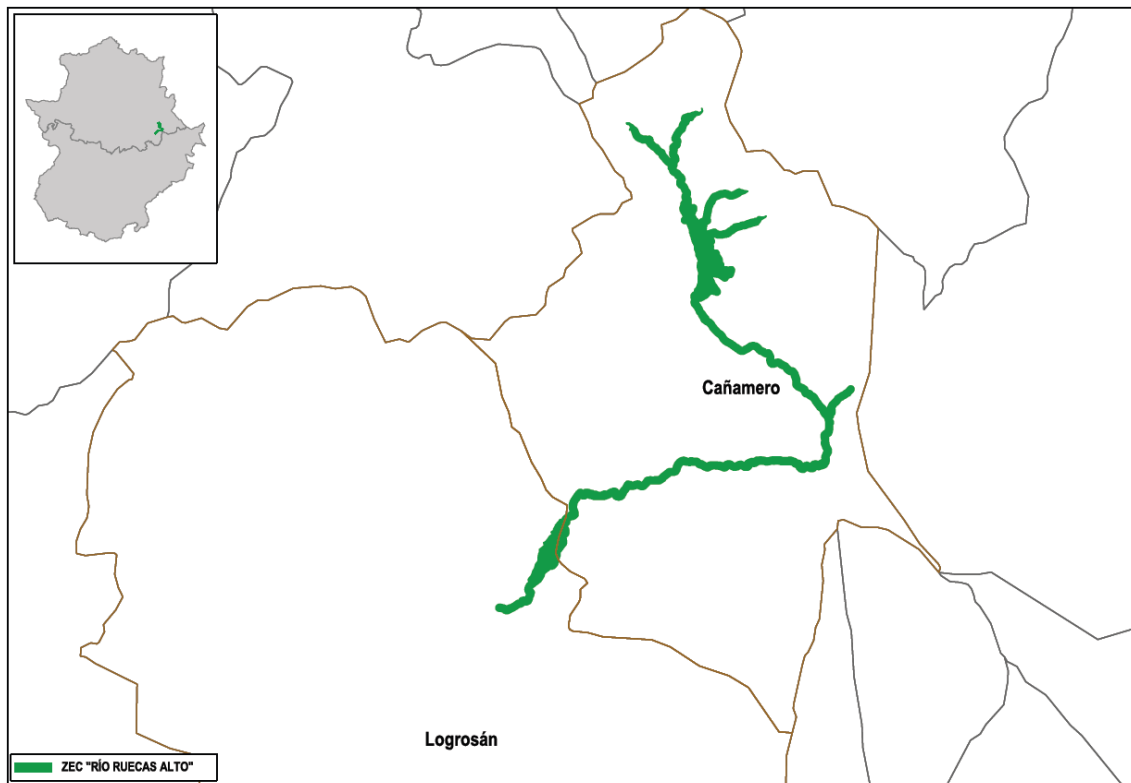
Un total de 24 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en este enclave; de ellos 8 son hábitats y 16 se corresponden con taxones del Anexo II. Entre los hábitats destacan los riparios, incluyendo Bosques aluviales residuales y Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*; el robleal y el castañar también se encuentran dentro del espacio. Los taxones están representados por *Lutra lutra*, el grupo de los quirópteros, reptiles como *Mauremys leprosa* y *Lacerta screiberi*, así como cinco especies piscícolas.

	ZEC Río Rucas Alto
Código	ES4320029
Tipo	B
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	1997/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/07
Designación ZEC (año/mes)	--
Superficie (ha)	878,36

## 2.2. Delimitación geográfica



### 2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión



Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha)			
Cañamero	15197,77	764,60	5,03	87,05
Logrosán	36408,95	113,77	0,31	12,95

### 2.4. Relación con otras Áreas Protegidas

Este lugar Natura 2000 no tiene relación con otras Áreas Protegidas.

### 3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y especies Natura 2000

#### 3.1. Hábitats de interés comunitario

ZEC Río Rucas Alto								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. clave	Sup. (ha)	Cob. (%)	Sup. rel.	E.C	Evolución del E.C
4030	Brezales secos europeos	Matorral	No	135,89	15,47	C	B	Estable
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.	Matorral	No	22,81	2,60	C	B	Desconocida
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> .	Pastizales y praderas	No	--	--	--	--	Estable
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	Bosque	No	52,94	6,03	C	B	Estable
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> ).	Ribereños	Sí	25,22	2,87	C	C	Positiva
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	Bosque	Sí	15,62	1,78	C	B	Desconocida
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	Bosque	Sí	4,12	0,47	C	B	Positiva
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	Ribereños	Sí	0,32	0,04	C	C	Positiva

#### 3.2. Especies Natura 2000

ZEC Río Rucas Alto							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. clave	Pob.	Pob. rel	E.C	Evolución del E.C
1065	<i>Euphydryas aurinia</i>	Inv. art. insectos	No	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1123	<i>Rutilus alburnoides</i> (calandino)	Peces	No	C (p)	C	A	Tendencia desconocida
1125	<i>Rutilus lemmingii</i> (pardilla)	Peces	No	C (p)	C	A	Tendencia desconocida
1194	<i>Discoglossus galganoi</i> (sapillo pintojo ibérico)	Anfibios	No	P (p)	D	C	Tendencia desconocida
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápagos leproso)	Reptiles	No	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1259	<i>Lacerta schreiberi</i> (lagarto verdinegro)	Reptiles	Sí	P (p)	C	C	Tendencia desconocida

ZEC Río Rucas Alto							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. clave	Pob.	Pob. rel	E.C	Evolución del E.C
1302	<i>Rhinolophus mehelyi</i> (murciélago mediano herradura)	Mam. quirópteros	Sí	200-200i (r)	C	A	Tendencia desconocida
				45-45i (w)	C	A	Tendencia desconocida
1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i> (murciélago pequeño herradura)	Mam. quirópteros	Sí	1-1i (w)	C	C	Tendencia desconocida
1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i> (murciélago grande herradura)	Mam. quirópteros	Sí	40-50i (r)	C	C	Tendencia desconocida
				35-35i (w)	C	C	Tendencia desconocida
1305	<i>Rhinolophus euryale</i> (murciélago mediterráneo herradura)	Mam. quirópteros	Sí	5-5i (w)	C	C	Tendencia desconocida
				15-20i (r)	C	C	Tendencia desconocida
1310	<i>Miniopterus schreibersi</i> (murciélago de cueva)	Mam. quirópteros	Sí	150-150i (r)	C	C	Tendencia desconocida
				40-40i (w)	C	C	Tendencia desconocida
1321	<i>Myotis emarginatus</i> (murciélago ratonero pardo)	Mam. quirópteros	Sí	100-100i (r)	C	B	Tendencia desconocida
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mam. carnívoros I	No	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
1857	<i>Narcissus pseudonarcissus ssp. portensis</i>	Plantas vasculares II	No	50-100i (p)	C	C	Tendencia desconocida
5302	<i>Cobitis paludica</i> (colmilleja)	Peces	No	V (p)	C	A	Tendencia desconocida
6162	<i>Pseudochondrostoma willkommii</i> (boga del Guadiana)	Peces	No	V (p)	C	A	Tendencia desconocida
6168	<i>Luciobarbus comizo</i> (barbo comizo)	Peces	No	P (p)	C	C	Tendencia desconocida

#### 4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Loreras ( <i>Prunus lusitanica</i> )	<p>En Extremadura las loreras abarcan un rango ecológico y geográfico reducido, distribuyéndose en gargantas y cursos altos de los ríos de las Villuercas, donde se encuentran las mejor conservadas. Así ocurre con la formación existente en esta ZEC, en concreto en la cabecera del Río Rucas, clasificada como "formación notable*" de Extremadura.</p> <p>(*Fuente: Distribución y estado de conservación de formaciones forestales amenazadas de Extremadura". Grupo de Investigación Forestal de Ingeniería Técnica Forestal de la Universidad de Extremadura en 2004).</p>

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Hábitats de ribera (91E0*, 92A0)	Destacan en el espacio los bosques aluviales de alisedas (91E0*) y los bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> (92A0). Gran parte de estas formaciones se encuentran inventariadas como "formaciones especialmente amenazadas*" de Extremadura. (*Fuente: <i>Distribución y estado de conservación de formaciones forestales amenazadas de Extremadura</i> ". Grupo de Investigación Forestal de Ingeniería Técnica Forestal de la Universidad de Extremadura en 2004).
Formaciones boscosas de frondosas (9230, 9260)	El robledal (9230) es el hábitat más representativo del espacio junto con los bosques aluviales residuales. Penetran también en el espacio algunas manchas de castaño bien conservado (9260).
Lagarto verdinegro	La ZEC constituye una población aislada al sur del área de distribución de este endemismo ibérico.
Comunidad de quirópteros cavernícolas	Dentro de la ZEC se encuentra el túnel de la antigua estación de Berzocana. Se trata de un túnel inacabado, el cual constituye un refugio muy importante para la cría de <i>Rinolophus mehelyi</i> , <i>R. euryale</i> , <i>Myotis emarginatus</i> , y <i>Miniopterus schreibersi</i> .

#### 5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar

Denominación	Justificación
Aves rupícolas	Comunidad de aves rupícolas compuesta por águila perdicera y alimoche, que anidan en las inmediaciones del espacio.

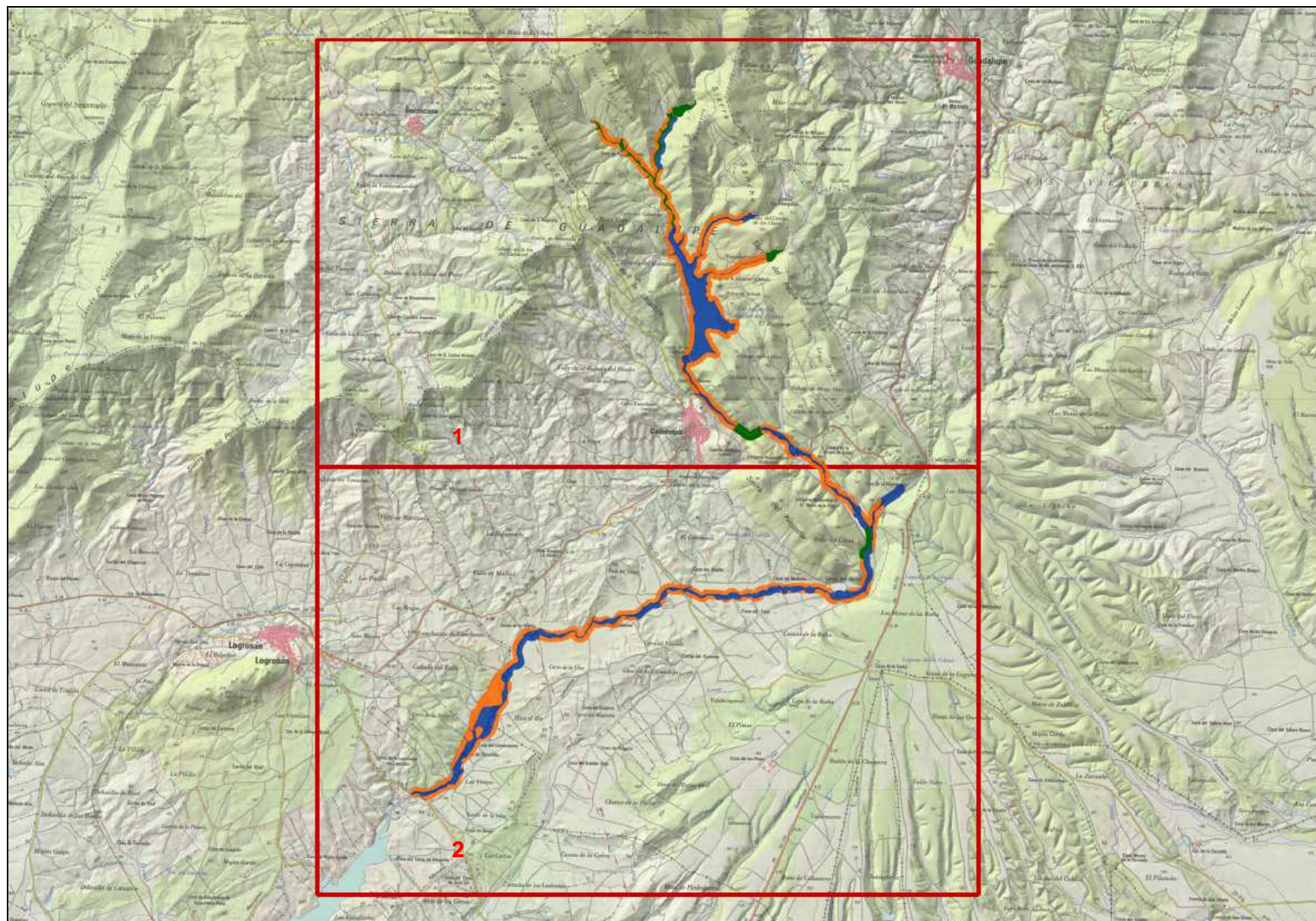
**6. Presiones y factores de amenaza**

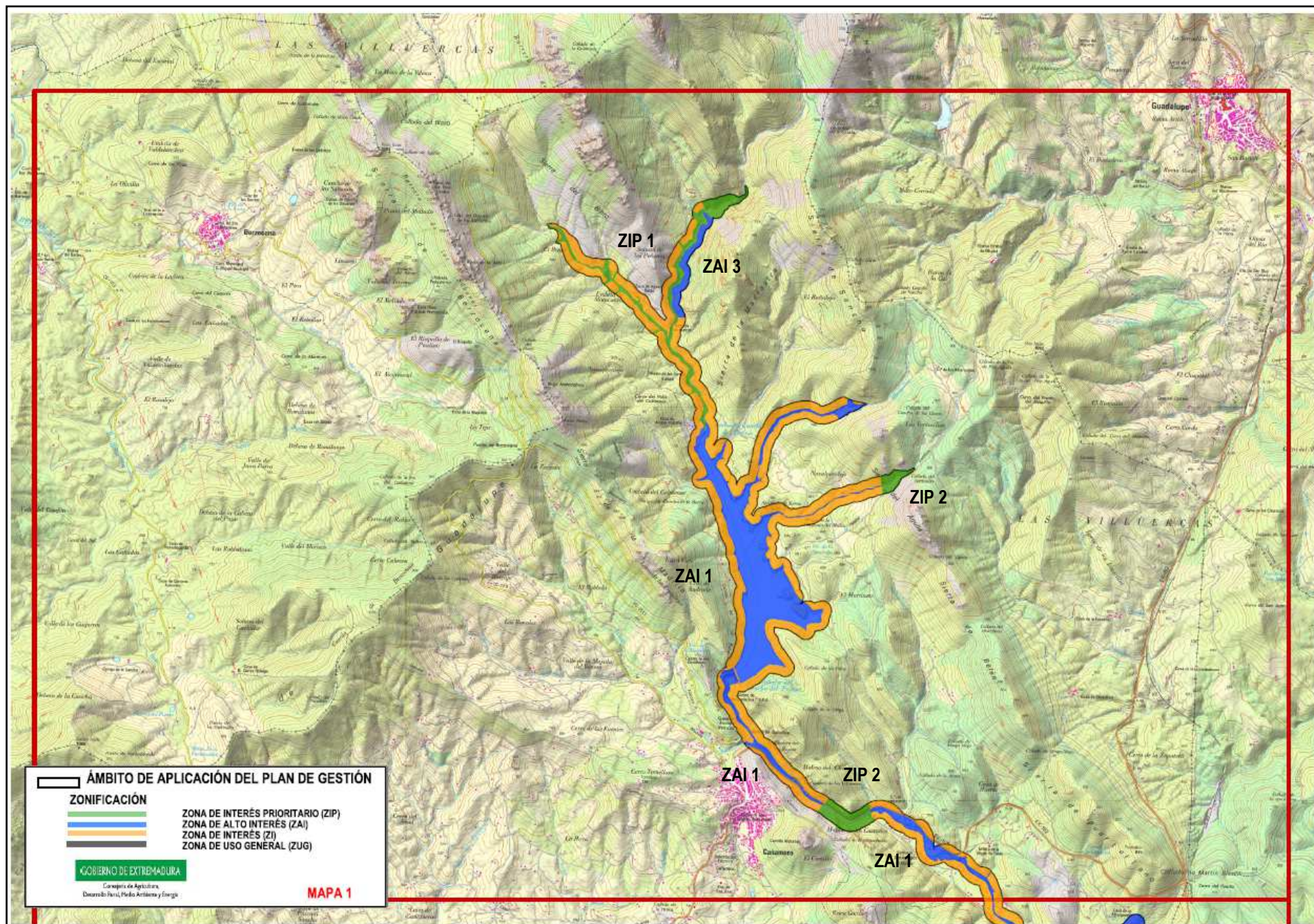
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Hábitats de ribera	J02.05.03	Modificación de los cuerpos de agua permanentes	Diversas actuaciones proyectadas en la zona que no han llegado a realizarse como la construcción de grandes charcas en las márgenes del río, derivadas de extracciones de áridos y/o usos recreativos de pesca, lo que provocaría afloramientos del nivel freático y la consecuente descarga del río, modificando los caudales circulantes especialmente durante el periodo estival.
	C01.01.01	Extracciones en graveras	
Loreras Hábitats de ribera	A04.01.01	Sobrepastoreo de ganado bovino	Las explotaciones ganaderas del tramo medio pueden comprometer la regeneración del bosque ribereño en casos puntuales, aunque el pastoreo también contribuye al clareo de las riberas, por lo que debería establecerse un equilibrio de las cargas ganaderas y mantener el modelo de explotación en extensivo.
	E01.02	Urbanización discontinua	Las construcciones asociadas a las numerosas huertas y parcelas de uso recreativo en las vegas del Río Rucas pueden afectar directamente a la calidad y a la estructura del bosque ribereño.
	K04.05	Daños por herbívoros (incluidas especies cinegéticas)	La excesiva densidad de ungulados puede afectar a la capacidad de regeneración natural de estas formaciones.
Hábitats de ribera Lagarto verdinegro	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	La utilización de estos productos en el entorno puede afectar indirectamente a la ZEC. La disolución, filtración y arrastre de dichas sustancias las terminan depositando o haciendo fluir por los cauces subterráneos llegando al río con los correspondientes efectos en la fauna y flora.
	A08	Uso de fertilizantes	
Lagarto verdinegro	J02.05.04	Embalses	Pérdida de conectividad debido a la presencia de los embalses Cancho del Fresno y Rucas (este último en menor medida). Esta amenaza es extensible a la comunidad de ictiofauna presente. El recrecimiento de la presa puede llegar a provocar el confinamiento de individuos de lagarto verdinegro y hacerlos más vulnerables a capturas.
	I01	Especies exóticas invasoras	Se tiene constancia de la presencia de ejemplares de visón americano que han colonizado la cuenca del Guadiana a través del Río Rucas, procedentes de la Cuenca del Tajo. Esta amenaza es extensible a la comunidad de ictiofauna y herpetofauna.
Lagarto verdinegro Hábitats de ribera Formaciones boscosas de frondosas.	K01.01	Erosión	Algunas laderas en la cabecera del río Rucas han sufrido históricamente diversas presiones (sobrepastoreo, incendios, roturación, etc.) a las cuales se unen ahora nuevas plantaciones de castaños y otras especies con eliminación de la cubierta vegetal (matorrales seriales sobre suelos empobrecidos), hecho que facilita la erosión y el incremento de aportes de sedimentos al embalse y al río.

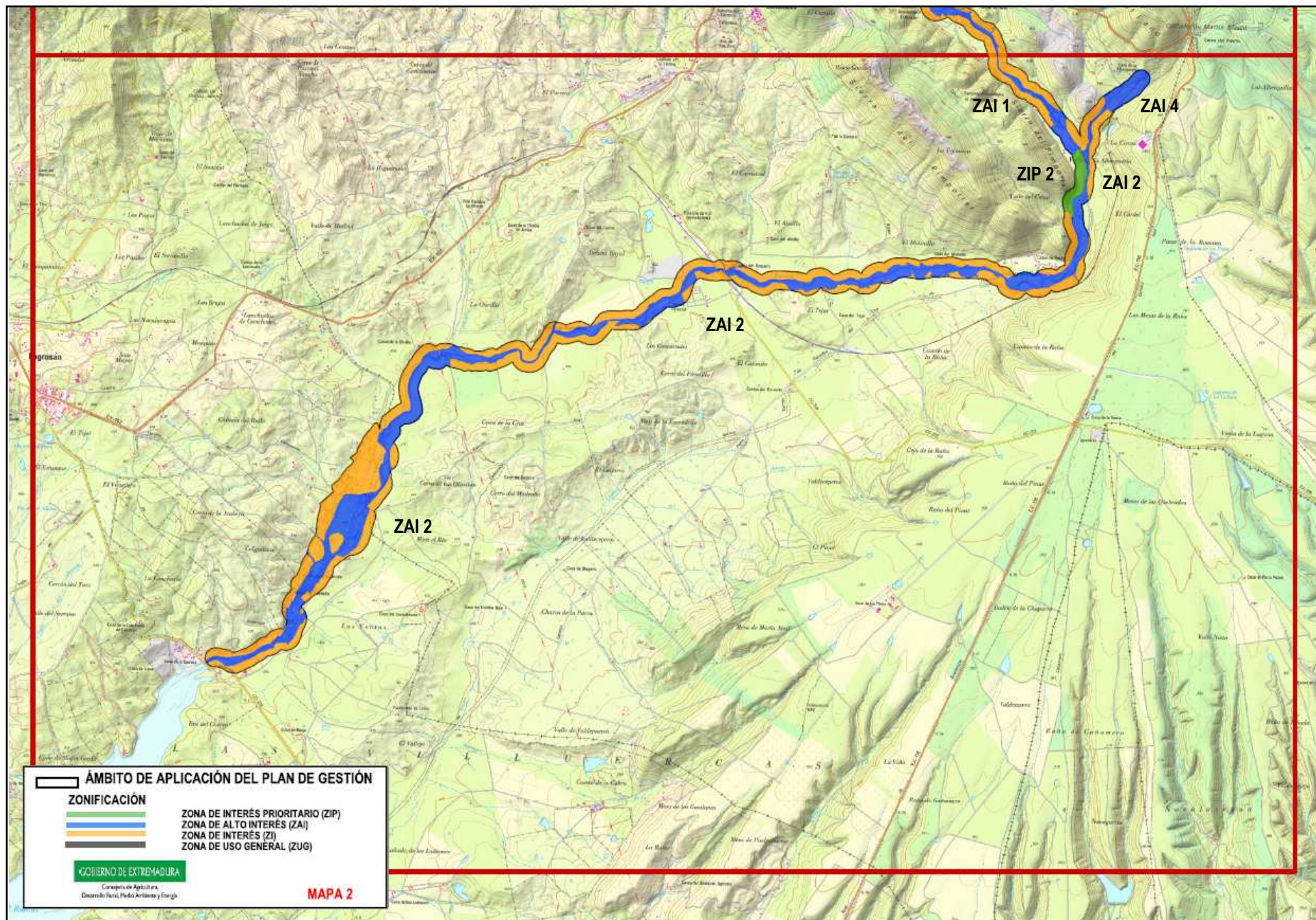
<b>Elemento clave</b>	<b>Cód.</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
Formaciones boscosas de frondosas	A01	Cultivos	Nuevas plantaciones de castaño de fruto proyectadas en la zona.
	B02	Gestión de bosques y plantaciones	Factores de amenaza derivados de la gestión del forestal, como cortas a hecho, cortafuegos, etc., que pueden condicionar su conservación.
	B07	Otras actividades forestales	
	D01.01	Sendas, pistas	
	J01.01	Incendios	
<b>Otros valores</b>	<b>Cód.</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
Aves rupícolas	G01.03	Vehículos motorizados	Espacio muy transitado debido a los múltiples usos y actividades que se desarrollan en el entorno del Río Rucas: rutas de senderismo, escalada, celebración de eventos, rutas a caballo, pruebas de enduro y vehículos todoterreno, puntos de interés turístico, zonas de baño, etc.
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio	



7. Zonificación.







### 7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

#### – ZIP 1. "Nacimiento del río Rucas y arroyo del Brazo"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *loreras*, *hábitats de ribera* y *lagarto verdinegro*.

Se incluye en esta zona el tramo de dominio público hidráulico del río Rucas y del arroyo del Brazo y formaciones autóctonas de vegetación de ribera anexas, comprendido desde el nacimiento hasta su llegada al embalse de Cancho del Fresno (T. M. de Cañamero).

#### – ZIP 2. "Sierra del Águila, Collado de la Escazrihuela, Valle de la Alberguería-Sierra del Pimpollar"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *hábitats de ribera* y *lagarto verdinegro*, y *aves rupícolas*.

- Sierra del Águila: se incluye en esta zona el tramo de ZEC situado sobre la Garganta de la Pedriza, comprendido desde el límite de la ZEC hasta el punto en que la ruta "Isabel la Católica" sale de la ZEC. La parcelas incluidas son:

Término Municipal	Pol	Par
Cañamero	9	5*
	8	3*
	6	5*
	6	9009*
	6	9003*
*Parcialmente incluida		

- Collado de la Escazrihuela: tramo de la ZEC comprendido entre el p. 58,5 de la Carretera EX-102 y la intersección del camino de Valle Brama con la ZEC. Las parcelas incluidas son:

Término Municipal	Pol	Par
Cañamero	15	9004*
	15	9005*
	15	51*
	15	62*
	6	5*
	15	51*
	15	129*
	15	63
	15	131
*Parcialmente incluida		

- Valle de la Alberguería-Sierra del Pimpollar: se incluye en esta zona la ladera de la sierra del Pimpollar que queda dentro de los límites de la ZEC, incluyendo también la zona de pastos localizada entre el cauce del río y la ladera. Las parcelas incluidas son:

Término Municipal	Pol	Par
Cañamero	15	304*
	15	9006*
	15	394
	15	12
	15	306
	15	305*
	15	12*
	15	9010*
	15	13*
*Parcialmente incluida		

– **ZIP 3. "Túnel de la Estación de Berzocana II"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *comunidad de quirópteros cavernícolas*. Comprende el desarrollo interno del túnel de la estación (no queda reflejada en el mapa de zonificación).

**7.2.Zona de Alto Interés (ZAI)**

– **ZAI 1. "Río Rucas I"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *hábitats de ribera* y *lagarto verdinegro*. Se incluye en esta Zona el tramo de dominio público hidráulico del río Rucas, junto a las formaciones autóctonas de vegetación de ribera anexas, comprendido desde el embalse Cancho del Fresno (T.M. de Logrosán) hasta la afluencia de un arroyo a la altura de la intersección con el Cordel del Camino de Logrosán. Se incluye también en esta Zona el dominio público hidráulico de dicho arroyo.

– **ZAI 2. "Río Rucas II"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *hábitats de ribera*. Comprende el tramo de dominio público hidráulico del río Rucas y formaciones autóctonas de vegetación de ribera anexas, aguas abajo de la ZAI 1 hasta su salida de la ZEC, donde desemboca en el Embalse del Rucas.

– **ZAI 3. "Sierra de la Madrastra"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *formaciones boscosas de frondosas*.

Esta Zona comprende la ladera de la sierra de la Madrastra (margen izquierda del nacimiento del Río Rucas) incluida dentro de la ZEC.

– **ZAI 4. "La Alberguería"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *hábitats de ribera y comunidad de quirópteros cavernícolas*.

Esta zona comprende el entorno del túnel de la estación de Berzocana, en concreto, el tramo de ZEC situado entre el punto en el que la vía férrea de la Alberguería entra dentro del espacio, hasta el fin de la ZEC.

**7.3. Zona de Interés (ZI)**

En esta Zona se incluye el resto de superficie no incluida en ninguna de las otras categorías de zonificación

**7.4. Zona de Uso General (ZUG)**

Se incluye en esta zona la intersección con redes de transporte, entre ellas, la carretera regional EX-102, y las carreteras provinciales CA-212, CA-226.

## 8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

### 8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie<sup>1</sup> y mantener en un estado de conservación<sup>1</sup> favorable los siguientes hábitats: 4030, 5330, 6220\*, 6310, 6420, 8210, 91E0\*, 9230, 92A0.

### 8.2. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales<sup>1</sup> de las especies Natura 2000 que cuentan con poblaciones significativas en el espacio.
- Mejorar la información de *Lacerta schreiberi*, *Mauremys leprosa*, *Discoglossus galganoi*.
- Conservar las características de los hábitats relevantes para las especies Natura 2000 presentes en el espacio.

### 8.3. Otras especies de interés en el Lugar

- Mantener las condiciones favorables en el entorno de nidificación de alimoche y águila perdicera, conservando las características de los hábitats relevantes para estas especies y evitando molestias durante el periodo reproductor.

<sup>1</sup>Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblacionales de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

## 9. Medidas de conservación

Además de las de medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

### 9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

#### 9.1.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

##### 9.1.1.1. ZIP 1. "Nacimiento del río Rucas y arroyo del Brazo".

###### a. Elementos clave: loreras, hábitats de ribera

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de hábitats ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. Serán de aplicación las medidas establecidas para el elemento clave *hábitats de ribera* en la ZAI 1.

- a2. (R) No se permitirán actuaciones de limpieza dentro de los enclaves con presencia de *Prunus lusitanica*.
- a3. (D) La excesiva presión de ungulados puede dificultar el mantenimiento de estas formaciones, comprometiendo su regeneración, por lo que se valorará la instalación de pequeños cerramientos temporales de exclusión o jaulones de protección próximos a ejemplares maduros a fin de permitir la regeneración o expansión de la especie a lo largo del cauce.

b. Elemento clave: lagarto verdinegro

Serán de aplicación las medidas establecidas para este elemento clave en la ZAI 1.

**9.1.1.2. ZIP 2. "Sierra del Águila, Collado de la Escazrihuela, Valle de la Alberguería-Sierra del Pimpollar"**

a. Elementos clave: hábitats de ribera

Serán de aplicación las medidas establecidas para este elemento clave en la ZAI 1.

b. Elementos clave: lagarto verdinegro

Serán de aplicación las medidas establecidas para este elemento clave en la ZAI 1.

c. Elemento clave: aves rupícolas

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.1. Aves rupícolas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 2 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- c1. (R) Se considera incompatible la apertura de nuevos caminos y pistas forestales en el entorno de las áreas de nidificación. En el caso de los existentes, las actuaciones de adecuación se realizarán fuera del periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de julio en los parajes "Sierra del Águila" y "Valle de la Alberguería-Sierra del Pimpollar", y entre el 15 de enero y el 15 de julio en el caso del paraje "Collado de la Escazrihuela".
- c2. (R) La realización de trabajos forestales tendrá en cuenta la temporalidad indicada en la medida anterior.
- c3. (R) La escalada se considera una actividad compatible en las vías existentes, siendo incompatible la apertura de nuevas vías de escalada, especialmente si afectan a áreas de nidificación directa o indirectamente (rutas de acceso, molestias, etc.).
- c4. De forma específica, para la ZIP 2. "Collado de la Escazrihuela", se establecen además siguientes medidas de conservación:
  - i. (R) La circulación de vehículos se restringirá a los caminos y pistas existentes, estando la velocidad limitada a 40km/h. (Esta medida estará vigente a partir de la instalación de señalización adecuada).



- ii. (A) Señalización de la pista, de acuerdo a la medida c4i, en la entrada y salida de la ZIP.
- iii. (A) Instalación de paneles informativos en los senderos que discurren en el entorno de la ZIP y recomendaciones para el desarrollo de la ruta.

#### 9.1.1.3. ZIP 3. "Túnel de la Estación de Berzocazona II"

- a. Elemento clave: quirópteros cavernícolas

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1, 2, 3, y 5 del apartado "4.2.11. Mamíferos quirópteros" del Plan Director de la Red Natura 2000.

#### 9.1.2. Zona de Alto Interés (ZAI)

- a. (R) En las superficies zonificadas como ZAI, se consideran incompatibles las nuevas infraestructuras, construcciones e instalaciones permanentes no vinculadas directa y exclusivamente al servicio de la gestión medioambiental, educación ambiental o análogas o a la explotación de las fincas de naturaleza agrícola, ganadera, forestal y cinegética, que vengan requeridas por éstas o sirvan para su mejora. en cualquier caso. Dentro del dominio público hidráulico, se consideran incompatibles estas construcciones e infraestructuras salvo las vinculadas directamente a su gestión.

##### 9.1.2.1. ZAI 1. "Río Rucas I"

Adicionalmente a las medidas establecidas para toda la superficie zonificada como ZAI, en la ZAI 1 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a. Elemento clave: hábitats de ribera

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de hábitats ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 1 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Se consideran incompatibles los cambios de uso del suelo que impliquen la sustitución de la vegetación ribereña.
- a2. (R) Se considera incompatible cualquier actuación que suponga un recorte o modificación permanente de la forma en que el agua circula por el cauce o que degrade el dominio público hidráulico, incluidas las captaciones de agua (salvo aquellas dirigidas a abastecimiento público en los casos en los que no existan otras alternativas técnica, económica y ambientalmente viables). Se excluyen las labores de imperiosa necesidad por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- a3. (R) En dominio público hidráulico es incompatible la corta de arbolado autóctono, salvo la asociada a:

- La eliminación de pies dañados, enfermos o muertos, por motivos fitosanitarios o de protección frente a plagas, en los términos establecidos en el correspondiente Informe de Afección.
  - Los trabajos de acondicionamiento de cauces, en los términos establecidos en el correspondiente Informe de Afección.
- a4. (D) Se favorecerá el mantenimiento de la explotación extensiva de ganado vacuno, siempre que su desarrollo se realice dentro de los límites de carga adecuados, considerándose desfavorable para el mantenimiento de estos hábitats las explotaciones ganaderas en intensivo, especialmente de ganado porcino.

b. Elemento clave: lagarto verdinegro

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 6 incluidos en el apartado "4.2.8. Reptiles" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 1 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- b1. (D) Los Informes de Afección para la creación de nuevas infraestructuras hidráulicas incorporarán medidas adecuadas para evitar el efecto de la fragmentación sobre el hábitat y favorecer la conectividad.
- b2. (A) Creación de refugios y puntos de insolación utilizando elementos naturales como madera y piedra.
- b3. (A) Mejora del conocimiento sobre la distribución y tamaño población de esta especie en el espacio, así como de la comunidad de anfibios y reptiles.

#### 9.1.2.2. ZAI 2. "Río Rucas II"

Adicionalmente a las medidas establecidas para toda la superficie zonificada como ZAI, en la ZAI 2 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a. Elemento clave: hábitats de ribera

- a1. Serán de aplicación las medidas establecidas para este elemento clave en la Zona de Alto Interés "ZAI 1".

#### 9.1.2.3. ZAI 3. "Sierra de la Madrasta"

Adicionalmente a las medidas establecidas para toda la superficie zonificada como ZAI, en la ZAI 3 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a. Elemento clave: formaciones boscosas de frondosas.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3, 4 y 6 incluidos en el apartado "4.1.2. Sistema de hábitats de bosque" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 3 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) Podrán contemplarse nuevos cortafuegos, caminos y cerramientos siempre que no se produzca fragmentación en las laderas o ruptura de la conectividad entre la

sierra del río. Todas las actuaciones se realizarán con métodos manuales, evitando la eliminación de restos mediante quemas (ya que se han observado daños al arbolado circundante por sofamado y provocan una intensa germinación de matorral serial).

#### **9.1.2.4. ZAI 4." La Alberguería "**

Adicionalmente a las medidas establecidas para toda la superficie zonificada como ZAI, en la ZAI 4 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a. Elemento clave: hábitats de ribera

Serán de aplicación las medidas establecidas para este Elemento Clave en la ZAI 1.

b. Elemento clave: refugio de quirópteros cavernícolas

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1, 2, 3, y 5 del apartado "4.2.11. Mamíferos quirópteros" del Plan Director de la Red Natura 2000.

#### **9.1.3. Zona de Interés (ZI)**

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan de Gestión.

#### **9.1.4. Zona de Uso General (ZUG)**

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan de Gestión.

### **9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión**

a. Actividad agraria y forestal

a1. (R) Conforme a la normativa sectorial vigente, cuando se apliquen productos fitosanitarios se respetará una banda de seguridad mínima con respecto a las masas y cursos de agua superficial de 5 m. En el caso de productos fertilizantes la banda de seguridad mínima se corresponde con 10 m.

a2. (A) Eliminación de especies alóctonas, concretamente individuos de acacias y chopos híbridos existentes en los márgenes de la carretera EX102, entre el punto kilométrico K59 y 60, en la desembocadura de la Garganta de Alcornocalejo.

a3. (A) Restauración de áreas degradadas, concretamente:

- Entorno del Collado de la Escazrihuela.
- Entorno de la antigua extracción de áridos en la Dehesa Boyal de Cañamero.
- Antiguas graveras existentes en el entorno de "El Tejar".

b. Otros:

b1. (R) El mantenimiento de las piscinas naturales a lo largo de la ZEC se llevará a cabo teniendo en cuenta la fragilidad del espacio, evitándose el uso de productos herbicidas y la

plantación de especies alóctonas. En cualquier caso se considera incompatible el tratamiento químico del agua de las piscinas naturales.

- b2. (D) Se fomentará la coordinación de las diferentes administraciones locales para evitar la ejecución de actuaciones no compatibles con la conservación de la ZEC, especialmente en lo relativo a vertidos, residuos, ordenación urbanística y a la ocupación irregular de terrenos.

## 10. Valoración económica

Actuación	Coste € <sup>1</sup>
Señalización de una vía en dos puntos con limitación de velocidad	3.000
Instalación de paneles informativos en los senderos que discurren en el entorno de la ZIP 2 "Collado de la Escazrihuela" y recomendaciones para el desarrollo de la ruta.	12.000
Mejora del conocimiento sobre la distribución y tamaño poblacional del lagarto verdinegro en el espacio, así como de la comunidad de anfibios y reptiles.	12.000
Restauración de áreas degradadas, concretamente: entorno del Collado de la Escazrihuela; entorno de la antigua extracción de áridos en la Dehesa Boyal de Cañamero; Antiguas graveras existentes en el entorno de "El Tejar".	75.000

<sup>1</sup>No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.